

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DEL 2021. NUM. 35,677

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 380-2021

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio, 2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que a los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley; pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado y Secretario General el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que; en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido, con fundamento en los artículos 36, numeral 8 y 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 24 y 27 numerales

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo número 380-2021, 546-2021	A. 1 - 3
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo número 145-2021	A. 4 - 7
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo No. 82-2021	A. 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

7 y 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 4, 5, 19, 23, 27 y 30 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **GABRIELA ALEJANDRA DIAZ CROASDAILE**, notificador legal de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, la facultad de suscribir los actos y documentos siguientes:

- a) Realizar y refrendar las notificaciones en las formas prevista en el artículo 89 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016, cédulas y constancias de

notificación por tabla de avisos, dándolas por válidas con su sola firma; informes de cumplimiento de plazos, de procedimientos o de reclamos administrativos que se presentan ante esta Secretaría de Estado.

- b) Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las funciones y atribuciones que correspondan a quien ejerza la titularidad de esta dependencia y de otras funciones delegadas en otros funcionarios de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: La delegada es responsable de la función delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO

SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 546-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 29 de julio de 2021

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado y Secretario General el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que el legislador sabiamente ha dispuesto para los funcionarios públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el titular de la Secretaría General o en quien en ausencia de aquel ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando DM-107-2021 de fecha 29 de julio de 2021, el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas solicitó a esta Secretaría General la emisión de Acuerdo de Delegación como Ministra, por Ley en la ingeniera **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, por el período del treinta (30) al treinta y uno (31) de julio, de dos mil veintiuno (2021), debido a que el licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, formará parte de la delegación que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República de Honduras, abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, en el viaje oficial a la ciudad de México D.F., con la finalidad de participar en varias reuniones.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, en su condición de Subsecretaria de

Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, para que ejerza las funciones correspondientes como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por el período del treinta (30) al treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021); en virtud que el licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, formará parte de la delegación que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República de Honduras, abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, en el viaje oficial a la ciudad de México D.F. con la finalidad de participar en varias reuniones.

SEGUNDO: La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO

Secretaria General

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO NÚMERO 145-2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios y su racionalización para asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento en coordinación de los demás organismos que correspondan.

CONSIDERANDO: Que según Decreto Número 222-92, de fecha 10 de diciembre de 1992, la Secretaría de Economía y Comercio, actualmente Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, será la encargada de dirigir la política nacional en todo lo relacionado a la aplicación del Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

CONSIDERANDO: Que el cultivo de cítricos, específicamente de naranja, ha sido afectado por la enfermedad denominada Huanglombing (HLB), razón por lo cual la producción de naranja ha disminuido considerablemente, siendo afectadas las empresas procesadoras de cítricos por esta situación.

CONSIDERANDO: Que mediante DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-120-2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, se declaró situación de calamidad pública nacional, por el estado emergencia en el país, en virtud de los efectos destructivos causados por el paso de las Tormentas Tropicales “ETA” e “IOTA”, sumados a la crisis sanitaria y humanitaria causada por el Virus del Covid-19.

CONSIDERANDO: Que el sector procesador solicitó a esta Secretaría de Estado, la autorización para la Importación de un contingente por desabasto de concentrado de jugo de naranja congelado, bajo la partida arancelaria 2009.11.00.00 para poder suplir la demanda del consumo nacional y exportador.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de julio de 2021, el sector procesador manifestó que las necesidades para suplir la demanda nacional de jugo de naranja requieren de 24 millones de litros puesta al consumidor y siete millones a las exportaciones y que aun con la cantidad de libras solidas otorgadas mediante los Acuerdos Ministeriales No. 052-2021 del mes de febrero de 2021 y el Acuerdo Ministerial No. 078-2021 en el mes de mayo de 2021, aún se encuentran muy por debajo de las necesidades de concentrado, ya que las condiciones de la producción no han mejorado en estos últimos seis meses, lo que aun no permite mejorar el abastecimiento de la demanda de forma local.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de julio de 2021, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico,

solicitó a la Secretaría Estado en los Despacho de Agricultura y Ganadería, realizar un análisis desde el punto de vista técnico, científico y de producción, así como la emisión de un dictamen si es o no procedente autorizar un nuevo contingente por desabasto de concentrado de jugo de naranja congelado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de julio del año 2021, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, remite el Dictamen técnico emitido por la Dirección del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), en el cual determinan que año con año se está reduciendo el área a cosechar del total de manzanas sembradas de naranja fresca en Honduras entre un 8% a 10% anual causados por la enfermedad del HLB, sumado a esto los daños causados por los Huracanes ETA e IOTA y la reducción del 60% de producción del área total del sector productor, con todo esto se puede ver que se tendrá problemas de la naranja para el resto del año 2021, por lo que dictamina que para abastecer el mercado de jugo de naranja nacional y de cubrir su cuota de exportación se deberá autorizar un contingente de importación en la fracción arancelaria 2009.11.00.00 de 1,200,000 libras de concentrado de jugo de naranja congelado. Asimismo, hace la observación que, con la apertura de un nuevo contingente, se deberán cubrir las necesidades de abastecimiento nacional y de exportación para el sector procesador y que, si en el transcurso del resto del año se presentan problemas de desabastecimiento por parte de sus proveedores, se debería de comenzar a negociar y comprar las naranjas que el resto

del mercado produce, fortaleciendo la competitividad de la cadena agroalimentaria de la naranja.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de julio del año 2021, la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial emitió informe técnico en el cual establece que en base al dictamen remitido por la SAG y elaborado por PRONAGRO-SAG es procedente la emisión del Acuerdo de autorización de importación de un contingente por desabasto, por la cantidad de un millón doscientas mil (1,200,000) libras equivalentes a 544,310.88 kg., de concentrado de jugo de naranja congelado.

CONSIDERANDO: Que, para garantizar el abastecimiento de cítricos y evitar que las empresas procesadoras bajen su nivel de producción y puedan mantener abastecido el mercado nacional y los mercados de exportación, es necesario aperturar un contingente por desabastecimiento exento del derecho arancelario de importación de concentrado de jugo de naranja congelado.

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer las disposiciones para la administración del contingente por desabastecimiento.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en aplicación de los artículos 255, 321 y 347

de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; 54 literal a) del Decreto Ejecutivo No. 08-97, contentivo del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo y Decreto Ejecutivo Número PCM-120-2020 de fecha 1 de diciembre de 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Aperturar un contingente de desabasto por un volumen de un millón doscientas mil (1,200,000) libras equivalentes a 544,310.88 kg., de concentrado de jugo de naranja congelado clasificado en el código arancelario 2009.11.00.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), con un Derecho Arancelario de Importación (DAI) del cero por ciento (0%), cuya vigencia será a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Las importaciones de concentrado de jugo de naranja congelado que sobrepasen el contingente por desabastecimiento, serán gravadas con el arancel vigente.

TERCERO: Los interesados en un certificado de importación de concentrado de jugo de naranja congelado deberán comprobar la idoneidad para ser beneficiarios de dicho certificado, demostrando que su actividad económica principal es aquella dedicada al procesamiento de concentrado de jugo de naranja congelado.

CUARTO: Las importaciones de concentrado de jugo de naranja congelado del contingente por desabastecimiento que realicen los agentes económicos requerirán de un certificado de importación que será emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

QUINTO: Los interesados en participar en la asignación del contingente de importación por desabasto de jugo de naranja congelado, teniendo su debida anticipación de la importación, deberán enviar su solicitud vía correo electrónico a secretariageneralteg@sde.gob.hn o presentar ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de su apoderado legal, las cuales deberán contener la siguiente información:

- a) Los datos generales del importador: Identificación del solicitante conforme a su RTN, incluyendo una descripción de su actividad económica, dirección física o fax, correo electrónico designado para efectuar las notificaciones;
- b) En el caso de personas naturales, fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional y copia de la Escritura de Declaración de comerciante Individual; En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución y de su Registro Tributario Nacional; Si es primera vez que realiza el trámite.
- c) El volumen a solicitar y la preferencia arancelaria establecida; La fecha probable de ingreso al país;

- d) Constancia de estar Solvente con sus obligaciones Tributarias de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo PCM-052-2013, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de la solicitud.
- e) Recibo original de TGR-1 por L. 200.00, por concepto de la emisión de constancias, licencias y certificaciones, vigente a la fecha de la presentación de la solicitud.
- f) Toda documentación presentada en línea deberá estar debidamente autenticadas, si esta es presentada ante la ventanilla esta será cotejada con su original.

SEXTO: Una vez recibida la solicitud con todos los requisitos legales establecidos anteriormente, se admite y se envía a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial para que emita Dictamen Técnico, seguidamente a la Dirección de Servicios Legales para que proceda a elaborar Dictamen Legal y luego a la Secretaría General para que emita la Resolución que en Derecho corresponda; posteriormente la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial emitirá los certificados de importación, los cuales serán intransferibles y su periodo de vigencia improrrogable salvo justificación razonable presentada por el solicitante.

SÉPTIMO: La Administración Aduanera de Honduras, llevará los controles que sean necesarios para contabilizar los montos importados dentro del contingente e informar mensualmente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

OCTAVO: El presente Acuerdo deberá ser remitido a la Administración Aduanera de Honduras y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería para que procedan de conformidad a sus competencias.

NOVENO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA" y/o en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

KALTON HAROLD BRUHL JIMENEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley

Acuerdo No. 144-2021

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO

Secretaría General

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 82-2021

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO
DE ESTADO**

CONSIDERANDO: Que los ciudadanos **EBAL JAÍR DÍAZ LUPIAN, MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** y **JOSÉ ANTONIO MENDOZA OLIVA** conformaban el Comité Técnico ante el **CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA** suscrito entre la República de Honduras actuando a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS, la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO ATLANTIDA, S.A.**; mismo que fue reformado mediante Decreto Legislativo Número 33-2021 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 08 de junio del 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. **81-2021** dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se canceló al ciudadano **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, como miembro de dicho Comité Técnico

POR TANTO;

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 de fecha 27 de enero de 2018; y, en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 11, 13, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar y acreditar al ciudadano **LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI**, como miembro del

Comité Técnico ante el “**CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS PÚBLICOS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES, MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA** suscrito entre la República de Honduras actuando a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA y BANCO ATLÁNTIDA, S.A.**”

SEGUNDO: Tener por integrado el Comité Técnico por los ciudadanos **EBAL JAÍR DÍAZ LUPIAN, LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** y **JOSÉ ANTONIO MENDOZA OLIVA**.

TERCERO: El Comité Técnico será presidido por el ciudadano **EBAL JAÍR DÍAZ LUPIAN** y las decisiones serán tomadas por consenso.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
JUSTICIA

Sección “B”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

“Suministro de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Trimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”

No. SE-LPN-DGAF-DGA-001-2021

- 1.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SE-LPN-DGAF-DGA-001-2021** a presentar ofertas selladas para “**Suministro de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Trimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**”.
- 2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
- 3.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, atención a la Licenciada Nancy Carolina Galvez

Ferrari, con teléfono: 2226-6841, 2226-5596, 2226-5866, Ext. 1104, en la dirección indicada al final de este llamado, en un horario de 09:00 a.m. a 4:30 p.m., sin costo alguno, o mediante vía E-mail: adquisiciones.seduc@gmail.com, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

- 5.- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Centro Cívico Gubernamental, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, oficina de la Dirección General de Adquisiciones, 1er. piso, edificio cuerpo B, Centro Cívico Gubernamental a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día lunes 13 de septiembre de 2021. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 2:15 p.m., hora oficial de la República de Honduras, del día miércoles 13 de septiembre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 04 de Agosto de 2021

ING. ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

4 A. 2021

Poder Judicial

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** En la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **EMELDA SANABRIA MARTINEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y residente en la aldea El Zapote; San Pedro; departamento de Copán, es dueña de un lote de terreno en el lugar denominado El Zapote, San Pedro de Copán, con un área total de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (133,682 MTS²)**; con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad de la señora Maria Transito Sanabria; y, los señores Jesús Edgardo Peña Sanabria y Melvin Danilo Peña Sanabria; **al SUR**, colinda con calle por medio con Marina Espinoza y Arturo Rodríguez Miranda; **al ESTE**, colinda con calle por medio con el señor Juan Ramón Rojas, Bernabe Rojas y Emelda Sanabria Martínez. **al OESTE**: colinda con propiedad de las señoras Norma Iris Paz Paz y Maria Suyapa Paz Paz. Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años; lo que será afirmado por los testigos **BERNABE ROJAS, SANTOS SANABRIA MARTINEZ Y NORMA IRIS PAZ PAZ. REPRESENTA:** Abogado **MARLON ARTURO PEÑA SANABRIA.**

Santa Rosa de Copán, 04 de mayo del año 2021

**MIRNA LETICIA HERNANDEZ
SECRETARIA, POR LEY**

4 J., 5 J. y 4 A. 2021.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 27 de enero del año 2021 el señor Wilmer David Sánchez Gómez, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2021-00115**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, interpone demanda para que se anule un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, por no estar conforme a derecho y haber transgredido el ordenamiento jurídico con grave quebrantamiento de las formalidades esenciales, consecuentemente que declare la ilegalidad o nulidad de dicho acto.- Se acompañan documentos.- Petición.- Poder.- En relación al acuerdo número 0198-2021 de fecha 08 de enero del 2021 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

4 A. 2021

Solicitud: 2020-24725
Fecha de presentación: 2020-12-21
Fecha de Emisión: 2 de marzo de 2021
Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
Solicitante: GMG HONDURAS S.A.
Domicilio: JARDINES DE LOARQUE, CALLE PRINCIPAL HACIA EL SUR, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
ESAU ANTONIO MIDENCE RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (00)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOTO CENTER

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: En la modalidad de Nombre Comercial se protege únicamente la parte denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Centro especializado de motocicletas donde se comercializará todo tipo de accesorios y repuestos de todas las marcas, venta de lubricantes, servicio de mantenimiento y reparación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021



ADDENDUM No.2

**LICITACIÓN PÚBLICA No.26/2021
Banco Central de Honduras**

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), comunica a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, que presentaran ofertas para la **Licitación Pública No.26/2021**, para la contratación por lotes del suministro de uniformes (prendas de vestir) para personal del Banco Central de Honduras; que el acto de recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas ha sido suspendido hasta nuevo aviso.

Tegucigalpa, MDC, 3 de agosto de 2021

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

4 A. 2021

*LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publica-
ciones, en todos los casos la misma es fiel con
el original que
recibimos para el propósito*

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

GACETITA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-880
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: De Beers UK Limited.

DOMICILIO: 20 Carlton House Terrace, London, SW1Y 5AN, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DE BEERS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes del Reino Unido. La marca está compuesta del término en inglés "BEERS cuya traducción al español es "CERVEZAS"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentación de examinación automatizada, todo relacionado con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; máquinas eléctricas y electrónicas, aparatos e instrumentos todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos científicos, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; máquinas, aparatos e instrumentos para la observación, medición, prueba y verificación, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos analíticos, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos de ensayo e investigación de materiales, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-885
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: De Beers UK Limited.

DOMICILIO: 20 Carlton House Terrace, London, SW1Y 5AN, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes del Reino Unido.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentación de examinación automatizada, todo relacionado con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; máquinas eléctricas y electrónicas, aparatos e instrumentos todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos científicos, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; máquinas, aparatos e instrumentos para la observación, medición, prueba y verificación, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos analíticos, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos de ensayo e investigación de materiales, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2019-42155 2021-291

Fecha de presentación: 11/10/2019

Fecha de emisión: 21 de enero de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: NAKAMOTO INDUSTRIAL, CO.

DOMICILIO: 8F., No. 24, Ln. 478, Ruiguang Rd, Neihu Dist., Taipei City 114, Taiwan (R.O.C), Taiwán.

B.- PRIORIDAD:

C.- CLASE INTERNACIONAL (12)

PROTEGE Y DISTINGUE

Cadenas de neumáticos de nieve; cadenas de accionamiento de motocicleta; guías de tensión de cadena para motocicletas; piezas de freno, a saber, boquillas y pistones; piezas de transmisión, a saber, arandelas de empuje; piezas de suspensión, a saber, juntas de bola extremos de cremallera, extremos de barra lateral, tirantes de resorte, conjunto de dirección y enlace que consiste de un engranaje de dirección y un enlace de dirección; montajes de piñón de dirección que consisten de una unidad de dirección de cremallera y piñón y extremos de barra de unión; componentes de tren de potencia, a saber, juntas de CV también conocidas como juntas de velocidad constante, equipos de refuerzo y reparación embrague que consisten en una unidad de refuerzo de embrague y equipo de conexión cilindros maestros y esclavos de embrague, discos de embrague, revestimientos de embrague, anillos sincronizadores, juntas universales, y horquillas y bridas; componentes del sistema de freno, a saber, tambores de freno, placas de soporte de freno, mangueras de freno de aire equipos de reparación de frenos que consisten en zapatas de freno y muelles de retorno, zapatas de freno, zapatas de freno, cilindros maestros de freno, y cilindros de rueda de freno; partes de carrocería de vehículo, a saber, delantales en la naturaleza de tableros de rodadura amortiguadores de carrocería y montaje, parachoques, ménsulas de parachoques, puertas, defensas, rejillas, campanas, espejos, absorbedores de coque, manijas de ventana, reguladores de ventana, hojas de limpiaparabrisas, y brazos de limpiaparabrisas, arandelas de parabrisas, motores de arandela de parabrisas, articulaciones de parabrisas, motores de limpiaparabrisas, motores de ventilador, motores de ventilador y motores de regulador de ventana, junta, junta de cabeza de cilindro, junta de fijación completa, junta de fijación de cabeza, junta de cárter de aceite, junta de cubierta de válvula, montaje de motor de sello de aceite, montaje de puntal, buje, bota, manguera de radiador, válvula de motor, guía de válvula, cojinete, cubo de rueda, brazo de control, cable de engranaje, de la clase 12

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NAKAMOTO Y DISEÑO

E.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

F.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

G.-



Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-1198

Fecha de presentación: 2021-03-16

Fecha de emisión: 7 de junio de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA, S.A. (DIPROBELL).

DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

E&A

G.-



PROFESSIONAL NAIL ART

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera un signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tipo de productos, acrílicos y gel para uñas, monómeros, uñas postizas, pegamentos, esmaltes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-1199

Fecha de presentación: 2021-03-16

Fecha de emisión: 7 de junio de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: ETHICAL PHARMA, S.A.

DOMICILIO: Maipú 509 - 4° piso - (C1006 ACE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ETHICAL NUTRITION

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina, relacionados con medicamentos para uso humano y preparaciones farmacéuticas, para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE AGOSTO DEL 2021 No. 35,677 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-965
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SERGIO RENE TORRES DOBLADO.
DOMICILIO: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ALPHATHLETIX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Ciudadano de nacionalidad hondureña. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Barras paralelas; barras con peso, discos de distintos pesos para agregar a la barra; cajas de madera, magnesio líquido y/o sólido para ejercitar, anillos de madera con sus fajones incluidos, rodillos de espuma; cojines amortiguadores de impacto; fortalecedores de agarre, cinturones para levantamiento/adición de peso, complejos de barras; bandas de resistencia para ejercitarse para parte superior e inferior del cuerpo, pesas de tobillo, minimáquina para extensión de cadera; tonificador de glúteos, cuerdas para saltar, bolas de peso para ejercitar, coderas para ejercitar, muñequeras para ejercitar, mancuernas para ejercitar, guantes para ejercitar; rodilleras para ejercitar; sacos para boxeo, de la clase 28

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-209
 Fecha de presentación: 2021-01-15
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: Lemon, Inc.
DOMICILIO: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1 1205, Islas Caimán.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIAMATCH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Islas Caimán.

I.- Reivindicaciones: La Marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación técnica relativa a los sistemas de identificación automática de contenidos; vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar usurpación de identidad por internet; compilación de programas informáticos; programación de ordenadores y diseño de software; consultoría sobre seguridad informática; desarrollo de software; desarrollo de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software de recuperación de datos; facilitación del uso temporal de programas informáticos en línea no descargables; software como servicio [SaaS]; servicios de información, consultoría y asesoría relacionados con los servicios mencionados, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-1373
 Fecha de presentación: 2020-01-10
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: TERAOKA SEIKO CO., LTD.
DOMICILIO: 13-12 Kugahara 5-chome Ohta-ku; Tokyo, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DIGI Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Impresoras de código de barras; dispositivos digitales de punto de venta y equipo de terminales para sistemas digitales de punto de venta, equipo de terminales para sistemas de punto de venta; otras máquinas electrónicas, aparatos y sus partes; balanzas, balanzas electrónicas; indicadores de cantidad; contadores para componentes electrónicos; balanzas electrónicas con funciones de impresión, otras máquinas e instrumentos de medición; cajas registradoras electrónicas; otras cajas registradoras; aparatos e instrumentos de laboratorio; aparatos e instrumentos fotográficos; máquinas y aparatos cinematográficos, aparatos e instrumentos ópticos, balanzas de cálculo de precios; balanzas de combinación electrónicas; balanzas contadoras digitales; impresoras de etiquetas (uso informático/computadoras), de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24785
 Fecha de presentación: 2020-12-28
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: WORLD ACADEMY OF PODIATRIC SCIENCE, S.L.
DOMICILIO: Ctra. Zaragoza 320 s/n, Km. 566 - Parque Tecnológico Walqa, 22197 Cuarte (Huesca), España.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 4.074.620 de fecha 01/07/2020 de España.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**WAPS WORLD ACADEMY OF
 PODIATRIC SCIENCE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de cursos de formación; servicios de formación en línea; servicios de formación mediante simuladores; formación en materia de utilización de instrumental y aparatos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; servicios de educación y formación en relación con la atención sanitaria; organización y celebración de seminarios, conferencias, cursos de formación y cursos de formación complementaria; impartición de cursos de formación de posgrado; servicios de formación en el área médica; formación en materia de salud y bienestar, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24366
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: RIVERDOR CORP, S.A.
DOMICILIO: Av. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAI-S.E.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24359
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: RIVERDOR CORP, S.A.
DOMICILIO: Av. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAI-C.S.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos; fungicidas, viricidas, herbicidas, e insecticidas de uso en agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24362
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: RIVERDOR CORP, S.A.
DOMICILIO: Av. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAI-M.L.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24373
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
DOMICILIO: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 40-2020-0111745 de fecha 30/06/2020 de República de Corea.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Q-BUBBLE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Secadoras de ropa eléctricas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24481
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: ARCHER-DANIELS-MIDLAND COMPANY.
DOMICILIO: 4666 FARIES PARKWAY, DECATUR, ILLINOIS 62526, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ADM

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguro; asuntos financieros; asuntos monetarios; servicios financieros y de inversión; suministro de información financiera en internet; servicios de cámara de compensación financiera; investigación financiera; servicios de casa de bolsa en el ámbito de acciones, materias primas y futuros; prestación de servicios financieros en línea del tipo de inversiones en acciones, bonos y fondos mutuos a través de una red informática mundial; servicios de asesoramiento y consultoría financieros, todos relacionados con los servicios antes mencionados, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-857
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: L3Harris Technologies, Inc.
DOMICILIO: 1025 West NASA Boulevard, Melbourne, Florida 32919, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 L3HARRIS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría y de asistencia técnica en los campos de servicios de seguridad de la información y de seguridad de inteligencia para comunicaciones seguras y no seguras de voz, datos y video, autorización de usuario, reconocimiento y encriptación de mensajes, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-855
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: L3Harris Technologies, Inc.
DOMICILIO: 1025 West NASA Boulevard, Melbourne, Florida 32919, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 L3HARRIS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría técnica en el campos de comunicaciones satelitales y de comunicaciones por medio de sistemas de información relacionados, a saber, comunicaciones vía transmisión satelital, productos de microondas y telemetría e instrumentación; servicios de consultoría y asistencia técnica en los campos de comunicaciones y telemetría seguras, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24369
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: RIVERDOR CORP, S.A.
DOMICILIO: AV. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

8 B.

MAI-S.F.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos; fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-1024
 Fecha de presentación: 2021-03-08
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: BEIGENE (BEIJING) CO., LTD.
DOMICILIO: No. 30, SCIENCE PARK RD., ZHONG-GUAN-CUN LIFE SCIENCE PARK, CHANGPING DISTRICT, BEIJING, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BEIGENE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de China. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para uso humano; sellos para uso farmacéutico; cápsulas para medicamentos; preparaciones farmacéuticas; preparaciones químico-farmacéuticas; medicamentos para uso médico; preparaciones químicas para uso farmacéutico, preparaciones biológicas para uso médico; preparaciones químicas para uso médico; reactivos de biomarcadores de diagnóstico para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-1173
 Fecha de presentación: 2021-03-15
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
DOMICILIO: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MONARCA CORAZONES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad Organizada bajo las leyes de México.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal, pan y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-1204
 Fecha de presentación: 2021-03-16
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: Acer Incorporated.
DOMICILIO: 7F - 5, No. 369, Fuxing N. Rd, Songshan Dist., Taipei City 10541, TAIWAN, R.O.C., Taiwán.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

acer

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Taiwán. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reloj y artículos de relojería, a saber, relojes, relojes de pulsera, componentes para relojes y artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (reloj y relojería), correas de reloj, diales (reloj y relojería), cajas y estuches de presentación para reloj y relojería y joyería, mecanismos de reloj y sus partes; joyería; piedras preciosas y semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería), de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-492
 Fecha de presentación: 2021-02-02
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: RIVERDOR CORP, S.A.
DOMICILIO: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TERRACULT Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Uruguay. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: No se reclama exclusividad sobre los términos "Sustrato Orgánico".

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; compost; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-21911
 Fecha de presentación: 2020-08-05
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: 3M COMPANY.
DOMICILIO: 3M Center, 2501 Hudson Road, St. Paul, Minnesota, 55144, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PETRIFILM

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medios de cultivo para usar en laboratorios biológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-1022
 Fecha de presentación: 2021-03-08
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: BEIGENE (BEIJING) CO., LTD.
DOMICILIO: No. 30, SCIENCE PARK, RD., ZHONG-GUAN-CUN LIFE SCIENCE PARK, CHANGPING DISTRICT, BEIJING, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRUKINSA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de China. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para uso humano; sellos para uso farmacéutico; cápsulas para medicamentos; preparaciones farmacéuticas; preparaciones químico farmacéuticas; medicamentos para uso médico; preparaciones químicas para uso farmacéutico. preparaciones biológicas para uso médico; preparaciones químicas para uso médico; reactivos de biomarcadores de diagnóstico para uso médico, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-21638
 Fecha de presentación: 2020-08-03
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: BIONTECH SE.
DOMICILIO: An der Goldgrube 12, 55131 Mainz, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 302020107253.4 de fecha 29/05/2020 de Alemania

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COVUNITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vacunas para uso humano, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24098
 Fecha de presentación: 2020-11-20
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: VERIZON TRADEMARK SERVICES, LLC.
DOMICILIO: 1300 I Street NW, Suite 500 East, Washington, D.C. 20005, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 4521250 de fecha 05/06/2020 de India
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLUEJEANS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software de telecomunicaciones no descargable para proporcionar comunicación de video y audio, colaboración, intercambio de documentos, teleconferencias, transmisión de eventos y contenido, seminarios web y conferencias de video, audio y web; servicios de software como servicio (SAAS) con software de telecomunicaciones para conferencias de video, audio y web; computación en la nube con software para usar en teleconferencias y conferencias de video, audio y web, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24483
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: ARCHER-DANIELS-MIDLAND COMPANY.
DOMICILIO: 4666 FARIES PARKWAY, DECATUR, ILLINOIS 62526, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ADM
G.-



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación patrocinada en el campo de la química en los que esta se refiera a la tecnología alimenticia de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24484
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: ARCHER-DANIELS-MIDLAND COMPANY.
DOMICILIO: 4666 FARIES PARKWAY, DECATUR, ILLINOIS 62526, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ADM
G.-



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios veterinarios; servicios de ciudadanos de higiene y belleza para seres humanos o animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-24738
 Fecha de presentación: 2020-12-22
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: PROCAPS, S.A.
DOMICILIO: CALLE 80 No. 78b - 201 BARRANQUILLA, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALERDES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento para tratar la conjuntivitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-632
 Fecha de presentación: 2021-02-10
 Fecha de emisión: 26 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: Inversiones Merendón, S.A. de C.V., (INMERSA).
DOMICILIO: 14 Ave. 10 calle N.O., edificio Morales, Col. Orquídea Blanca, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RAWACALA RAINFOREST
ADVENTURE ECO PARK Y ETIQUETA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Observaciones: adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca consiste del término de fantasía "RAWACALA", el cual no tiene traducción y de los términos de idioma inglés "RAINFOREST ADVENTURE ECO PARK", cuya traducción al español es "SELVA TROPICAL AVENTURA ECOPARQUE".
I.- Reivindicaciones: No se reclama exclusividad sobre el término RAINFOREST. Se protege en su forma conjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de hotelería y restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021

1/ No. Solicitud: 22681/20
 2/ Fecha de presentación: 24/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FUTURA AIRSPACE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: BARRIO EL CENTRO, CHOLUTECA, CHOLUTECA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGRO VORTEX



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la etiqueta
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Establecimiento Comercial dedicado al servicio de la fertilización y fumigación agrícola con vehículos no tripulados (Drones); importación, comercialización y distribución de vehículos no tripulados (Drones) para usos agrícolas, seguridad, cinematografía y recreación; Importación, comercialización y distribución de partes y repuestos, así como el servicio de mantenimiento para los vehículos no tripulados (Drones).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Julio César Midence Zuniga
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 4 A. 2021

[1] Solicitud: 2020-022680
 [2] Fecha de presentación: 24/08/2020
 [3] Solicitud de Registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUTURA AIRSPACE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Barrio El Centro, Choluteca, Choluteca, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGRO VORTEX Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZUNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 4 A. 2021.

Solicitud: 2021-1391
 Fecha de presentación: 2021-03-24
 Fecha de Emisión: 11 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Distribuidora Comercialización, Importación Margarets Accesorios S. de R.L. DE C.V.
 Domicilio: 4ta. Avenida 40 y 50 calle, edificio Gutierrez Santos de la ciudad de Comayagüela, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Miguel Adolfo Ramos Cardona
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CHIKA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: En aplicación al artículo 11 del régimen de propiedad intelectual, se otorga aviso para su publicación ya que protege un producto específico. No se reivindican las palabras de uso común que aparecen en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Esmalte para Uñas, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 J. y 4 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-1338
 Fecha de presentación: 2021-03-22
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUBETE TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Tegucigalpa, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Angel Dario Rodriguez Rodriguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 USPay
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios. Los servicios de pago y de transacciones financieras, las operaciones de cambio, las transferencias electrónicas de fondos, el procedimiento de pagos de tarjeta de crédito y débito, la emisión de cheques de viaje; la gestión y la investigación financiera; los préstamos, emisiones de tarjeta, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5 J., 20 J. y 4 A. 2021

Número de Solicitud: 2021-425
 Fecha de presentación: 2021-01-28
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: PRYSMIAN S.P.A.
DOMICILIO: Via Chiese 6 - 20126 Milano, Italia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DRAKA
G.-

DRAKA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cables eléctricos, cables ópticos, fibra óptica, terminales eléctricos, transformadores, plantas industriales en forma de estaciones de distribución, estaciones de conmutación, redes principales y estaciones de red para la producción y distribución de electricidad, incluyendo las redes de distribución de electricidad; aparatos e instrumentos de supervisión, control remoto, control y medición del consumo de electricidad y energía y para el funcionamiento automático de plantas eléctricas; conectores y transformadores eléctricos para la distribución de electricidad y energía; equipos de procesamiento de datos y programas informáticos grabados para su uso en la producción, distribución y control de energía y electricidad; células solares y baterías solares para la generación de electricidad y energía; instrumentos de agrimensura; detectores y dispositivos de alarma para fines industriales y para su uso en la producción y distribución de energía. de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-565
 Fecha de presentación: 2021-02-04
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: British American Tobacco Central America, S.A.
DOMICILIO: Torre Banco Panamá, Piso 14, Oficina 1400, Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda Costa del Este, Ciudad de Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GENERAL
G.-

GENERAL

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco, sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado. de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2020-20305
 Fecha de presentación: 2020-07-17
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S.R.L.
DOMICILIO: Via dei Sette Santi 3, Firenze, Italia
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 18193999 de fecha 23/05/2020 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
M MENARINI PILLS OF
QUALITY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Soportes de datos magnéticos, discos de grabación; DVDs; discos compactos; medios de grabación digital; software; aparatos para la edición de películas cinematográficas; publicaciones electrónicas descargables; videocámaras; cámaras [fotografía]; películas cinematográficas; grabaciones de sonido musical; grabaciones de vídeos musicales; unidades flash USB; aplicaciones móviles; aparatos de transmisión de sonido; aparatos para la transmisión de imágenes; aparatos para la reproducción de imágenes; aparatos de reproducción de sonido; aparatos para grabar imágenes; aparatos de grabación de sonido. de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-566
 Fecha de presentación: 2021-02-04
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: British American Tobacco Central America, S.A.
DOMICILIO: Torre Banco Panamá, Piso 14, Oficina 1400, Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda, Costa del Este, Ciudad de Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GENERAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado. de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-1560
 Fecha de presentación: 2021-04-06
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: Unilever Global IP Limited
DOMICILIO: Port Sunlight, Wirral, Merseyside England CH62 4ZD, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MIMAME
G.-

MIMAME

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Paños pre-humedecidos para la limpieza, platos y comederos para mascotas, de la clase 21

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-1561
 Fecha de presentación: 2021-04-06
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: Unilever Global IP Limited
DOMICILIO: Port Sunlight, Wirral, Merseyside England CH62 4ZD, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (27)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MIMAME
G.-

MIMAME

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos textiles y fundas para muebles para mascotas y animales; alfombras; tapetes; esteras, estera, de la clase 27

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-2202
 Fecha de presentación: 2021-05-12
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: Zoetis Services LLC
DOMICILIO: 10 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LIBRELA
G.-

LIBRELA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas veterinarias para aliviar el dolor en caninos y felinos; preparaciones farmacéuticas veterinarias para el tratamiento de enfermedades cardíacas y renales en caninos y felinos, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-1962
 Fecha de presentación: 2021-04-29
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: APPLE INC.
DOMICILIO: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AIRTAG
G.-

AIRTAG

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de relojería y cronométricos; relojes; relojes relojes; cronógrafos para uso como relojes; cronómetros; correas de reloj; bandas de reloj; estuches para relojes, relojes e instrumentos de relojería y cronométrica; piezas de relojería, relojería e instrumentos de relojería y cronométrica; joyas; aleaciones de metales preciosos; cajas de metales preciosos; llaveros; llaveros, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-334
 Fecha de presentación: 2021-01-22
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: APPLE INC.
DOMICILIO: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Honduras
B.- PRIORIDAD: No. 81260, 21/8/2020, Jamaica
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
App Clip
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de hotel y resort; suministro de alojamiento temporal; servicios de restaurante y bar; prestación de servicios de búsqueda, contratación y reserva para hoteles, complejos turísticos, alojamientos temporales, restaurantes y bares; proporcionando información, noticias, consejos, comentarios, calificaciones y reseñas sobre hoteles, complejos turísticos, alojamientos temporales, restaurantes y bares, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-2201
 Fecha de presentación: 2021-05-12
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: Zoetis Services LLC
DOMICILIO: 10 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SOLENSIA
G.-

SOLENSIA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas veterinarias para aliviar el dolor en caninos y felinos; preparaciones farmacéuticas veterinarias para el tratamiento de enfermedades cardíacas y renales en caninos y felinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-1384
 Fecha de presentación: 2021-03-24
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: JOHNSON & JOHNSON
DOMICILIO: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JE PACIENTES
G.-

JE PACIENTES

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación móvil que proporciona información sanitaria y permite que los pacientes y los profesionales sanitarios se inscriban en un programa de apoyo al paciente, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-379
 Fecha de presentación: 2021-01-27
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: NUTRIMENTI DE COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: Calle 73A No. 44 - 77 Itagüí, Antioquia, Colombia, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BARY
G.-

BARY

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; pan; levadura, polvos para hornear, sal; salsas, especias, hielo; con expresa exclusión de confitería, dulces y chocolates, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-1459
 Fecha de presentación: 2021-03-26
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: AVIASA DISTRIBUIDORA S. DE R.L.
DOMICILIO: La Paz, La Paz, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GEMA DE ORO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos avícolas, especialmente huevos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2020-16392
 Fecha de presentación: 2020-06-03
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: TECNISEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS, S.A.
DOMICILIO: Avenida Reforma, nueve guión cero cero de la zona nueve, Edificio Plaza Panamericana, sexto nivel, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TECSEGUROS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros de accidentes personales, rebolsos de gastos médicos, renta por hospitalización, seguros de contenido de vehículo, seguros de contenido del hogar, entre otros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021

Número de Solicitud: 2021-1851
 Fecha de presentación: 2021-04-23
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Menard, Inc.
 Domicilio: 5101 Menard Drive, Eau Claire, Wisconsin 54703, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 90/277,645 de fecha 26/10/2020 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RW RUGGED WEAR

G.-

RW RUGGED WEAR

H.- Reservas/Limitaciones: La denominación de la marca arriba indicada es "RW DESGASTE RESISTENTE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa acuática; cinturones; overoles con pechera; chaquetas de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2200
 Fecha de presentación: 2021-05-12
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MELISTRO

G.-

MELISTRO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1562
 Fecha de presentación: 2021-04-06
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Unilever Global IP Limited
 Domicilio: Port Sunlight, Wirral, Mersey side Engalnd CH62 4ZD, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIMAME

G.-

MIMAME

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cojines, camas y ropa de cama para mascotas y animales; solapas para gatos; soportes para el transporte de animales domésticos (que no sean jaulas); conejeras de plástico para animales; postes y almohadillas para raspar mascotas; carreras de plástico para mascotas de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1850
 Fecha de presentación: 2021-04-23
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: J. & P. Coats, Limited
 Domicilio: 1 George Square, Glasgow G2 1AL, Escocia, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (23)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOCYCLE

G.-

ECOCYCLE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hilos para uso textil de la clase 23.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021.

Número de Solicitud: 2021-804
 Fecha de presentación: 2021-02-22
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TransferWise Ltd.
 Domicilio: 6th Floor, Tea Building, 56 Shoreditch High Street, London, United Kingdom E1 6JJ, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

wise y Diseño

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Plataformas de software descargables para operaciones bancarias y procesamiento de pagos en moneda extranjera; tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; tarjetas de débito codificadas magnéticamente de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 3 S. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15511
 Fecha de presentación: 2020-05-06
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANGZHOU EZVIZ NETWORK, CO. LTD.
 Domicilio: 9 Floor, Building B, Unit 1, No. 555 Qianmo Road, Binjiang District, Hangzhou, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

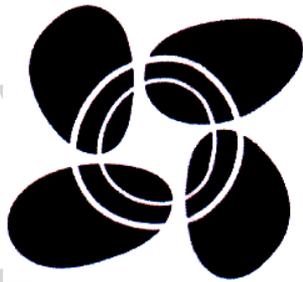
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de procesamiento de datos; dispositivos de memoria de computadora; programas operativos de ordenador grabados; dispositivos periféricos informáticos; software informático grabado; microprocesadores; monitores (hardware informático); unidad Central de Procesamiento (CPU); tarjetas de circuito integrado; tarjetas inteligentes (tarjetas de circuito integrado); programas informáticos grabados; publicaciones electrónicas (descargables); programas informáticos (software descargable); lectores (equipo de procesamiento de datos); discos flash USB; programas de vigilancia (programas informáticos); software de juegos informáticos; archivos de música descargables; archivos de vídeo descargables; contadores; indicadores de cantidad; etiquetas electrónicas para productos; tableros de anuncios electrónicos; tableros de anuncios electrónicos; indicadores electrónicos luminosos; luces intermitentes; luces de señal; paneles de señalización luminosa o mecánica; señales luminosas o mecánicas; aparatos de intercomunicación; videoteléfonos; equipo de comunicaciones de red; equipo de radio; equipo de radar; aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales; aparatos de navegación para vehículos (ordenadores a bordo); dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS); instrumentos de comunicación óptica; dispositivos de grabación; grabadoras de vídeo; videocámaras; reproductores multimedia portátiles; máquina de publicidad de movimiento automático; receptores de audio y vídeo; aplicaciones de edición para películas cinematográficas; cámaras (fotografía); aparatos de medición de velocidad (fotografía); linternas (fotografía); instrumentos de observación; aparatos de enseñanza audiovisual; detectores; aparatos de control de velocidad para vehículos; láseres (que no sean para fines médicos); simuladores para la dirección y el control de vehículos; hidrómetros; indicadores de temperatura; aparatos e instrumentos ópticos; lentes ópticos; material de energía (alambres, cables); aparatos semiconductores; pantallas de visualización de vídeo; dispositivos de control remoto; sensores eléctricos; reguladores de luz (eléctricos); dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; instalaciones de prevención de robo (eléctricas); alarmas contra incendios; detectores de humo; alarmas sonoras; alarmas; cerraduras eléctricas; timbres; aparatos de alarma antirrobo; gafas; celdas galvánicas; células acumuladoras; dibujos animados: puesto de observación (visor inteligente de puertas con reconocimiento facial); cerradura de puerta inteligente con huella digital; panel de cámara: campanas [dispositivos de advertencia]; disco duro; tomas, enchufes y otros contactos [conexiones eléctricas]; escudo y soporte para cámaras; baterías eléctricas; enrutador; robots humanoides con inteligencia artificial; robots de vigilancia de seguridad; plataformas de software informático, grabadas o descargables; computadoras portátiles; palitos para selfies [monópodos de mano]; pantallas numéricas electrónicas; proyectores de diapositivas/aparatos de proyección de transparencias; tableros de distribución; interruptores eléctricos; temporizadores automáticos;

termostatos; tubos de habla; micrófonos; armarios para altavoces; paneles de control; transpondedores; reguladores de luz [reguladores] eléctricos; aparatos de análisis de aire; servidor de acceso a la red de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-725

Fecha de presentación: 2021-02-17

Fecha de emisión: 23 de abril de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVO NORDISCK A/S

Domicilio: Novo Allé, 2880 Bagsvaerd, Dinamarca

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ново nordisk

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Dinamarca.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, a saber, jeringas y bolígrafos hipodérmicos; aparatos e instrumentos médicos para la reconstitución e inyección de preparaciones farmacéuticas; aparatos e instrumentos médicos, a saber, dispositivos de inyección para la administración de preparaciones farmacéuticas, bombas de infusión médicas, controladores de bombas de infusión, dispositivos de infusión adhesivos; dispositivos médicos conectados digitalmente para controlar la dispensación de preparaciones farmacéuticas para su uso en relación con el control de la diabetes, el control de la hemostasia y para el tratamiento de la anemia drepanocítica, el tratamiento de trastornos cerebrales, esteatohepatitis no alcohólica, aterosclerosis, enfermedad cardiovascular, enfermedad renal crónica, terapia hormonal y tratamiento con células madre; aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, a saber, dispositivos de inyección para la administración de preparaciones farmacéuticas y la transmisión inalámbrica de datos médicos en relación con el control de la diabetes, la obesidad, el control de la hemostasia y el tratamiento de la anemia drepanocítica, el tratamiento de trastornos cerebrales, esteatohepatitis no alcohólica, aterosclerosis, enfermedad cardiovascular, enfermedad renal crónica, terapia hormonal y tratamiento con células madre; dispositivos médicos, a saber, dispositivos de inserción automática de agujas, tapones de protección para jeringas hipodérmicas y bolígrafos médicos; agujas para inyecciones; cartuchos y carpules para la administración de preparaciones farmacéuticas de la clase 10

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-884
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: De Beers UK Limited
 Domicilio: 20 Carlton House Terrace, London, SW1Y 5AN, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes del Reino Unido.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño, investigación técnica, desarrollo y prueba de hardware informático, software, instrumentos científicos y de laboratorio, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos de ensayo y prueba de materiales, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; servicios de gestión de calidad, a saber, evaluación y análisis de calidad, seguro de calidad y control de calidad en los campos de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; servicios de consultoría y asesoría técnica en nombre de hardware informático, software, instrumentos científicos y de laboratorio, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-883
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: De Beers UK Limited
 Domicilio: 20 Carlton House Terrace, London, SW1Y 5AN, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DE BEERS**

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes del Reino Unido. La marca está compuesta del término en inglés "BEERS", cuya traducción al español es "cervezas".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño, investigación técnica, desarrollo y prueba de hardware informático, software, instrumentos científicos y de laboratorio, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; aparatos e instrumentos de ensayo y prueba de materiales, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; servicios de gestión de calidad, a saber, evaluación y análisis de calidad, seguro de calidad y control de calidad en los campos de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas; servicios de consultoría y asesoría técnica en nombre de hardware informático, software, instrumentos científicos y de laboratorio, todos relacionados con la examinación, valoración, identificación, autenticación, observación, pesaje, medición, prueba, verificación, limpieza, análisis, clasificación, inspección, evaluación, inscripción, verificación, incluyendo la verificación y certificación de paquetes de diamantes, incluyendo los diamantes con engastes, melé de diamantes, joyería, piedras preciosas y semipreciosas de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24692
 Fecha de presentación: 2020-12-18
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: HARD ROCK LIMITED
 Domicilio: JERSEY, ISLAS DEL CANAL
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HARD ROCK BET
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento, a saber, la facilitación de juegos, incluidos los juegos de azar, los juegos sociales, los juegos gratuitos y las apuestas deportivas gratuitas, los juegos de casino y de póquer a través de internet; servicios de entretenimiento en forma de prestación de servicios de apuestas y juegos de azar, casinos, apuestas deportivas y de carreras de caballos; servicios de entretenimiento en forma de ligas y torneos deportivos de fantasía; organización y celebración de eventos sociales; servicios de juegos en forma de juegos de casino en línea; servicios de apuestas deportivas en línea; facilitación de juegos de ordenador interactivos en línea en el ámbito de los casinos, el bingo, el póquer, las carreras de caballos, los deportes, los juegos de azar, las recompensas y las competencias; suministro de software y aplicaciones informáticas de juegos electrónicos descargables y no descargables en línea; servicios de entretenimiento, a saber, organización y realización de concursos de juegos de azar interactivos entre pares a través de una red informática mundial, redes sociales y teléfonos móviles, dispositivos electrónicos personales y sistemas de juegos electrónicos portátiles; servicios de apuestas deportivas y de otros juegos de azar mediante casa de apuestas en establecimientos físicos o virtuales tal prestación de servicios de apuestas podrán ser realizadas antes o durante dichos eventos de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15500
 Fecha de presentación: 2020-05-06
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: HANGZHOU EZVIZ NETWORK CO. LTD.
 Domicilio: 9 Floor, Building B, Unit 1, No. 555 Qianmo Road, Binjiang District, Hangzhou, P.R., China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EZVIZ

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisión de televisión; servicios telefónicos; comunicaciones por terminales informáticos; transmisión asistida por computadora de mensajes e imágenes; información de telecomunicaciones; alquiler de aparatos de envío de mensajes; alquiler de equipos de telecomunicaciones; provisión de conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial; proporcionar servicios de acceso de usuarios a una red informática mundial; servicios de teleconferencia; transmisión y recepción [transmisión] de información de base de datos a través de la red de telecomunicaciones; transmisión de correo electrónico; alquiler de equipos de transmisión de información; comunicaciones por redes de fibra óptica; servicios de tableros de anuncios electrónicos (servicios de telecomunicaciones); alquiler de tiempo de acceso a la red informática mundial; provisión de salas de chat en Internet; provisión de servicios de acceso a bases de datos; servicio de correo de voz; transmisión de archivos digitales de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23942
 Fecha de presentación: 2020-11-09
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CHONGQING AMITY MACHINERY CO., LTD
 Domicilio: NO. 200 ZHONGSHAN 2 ROAD, YUZHONG DISTRICT CHONGQING 400014, P.R., China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DECAKILA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Clavos; accesorios metálicos para muebles; timbres de puerta metálicos no eléctricos; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; llaves de metal; cajas fuertes [cajas de fondos]; cajas de herramientas de metal, vacías; aleaciones de metales comunes; clips metálicos para cables y tuberías; válvulas de metal que no sean partes de máquinas; boquillas de metal; materiales de construcción metálicos; peldaños [escaleras] de metal; alambre de acero; ganchos [herrajes metálicos]; tomillos de metal; pequeños herrajes de metal; alambre de soldar de metal; obras de arte de metales comunes, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-620
 Fecha de presentación: 2021-02-09
 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.
 Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143 Edificio Santillana, Medellín Antioquia, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIGUE LO BUENO

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Colombia.

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con el Reg. No. 131500 de la marca GRANUTS Y DISEÑO en CL. 30.

J.- Para Distinguir y Proteger: Nueces recubiertas, maíz tostado, cereales, barras de cereal de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24045
 Fecha de presentación: 2020-11-18
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VITAMIN SHOPPE PROCUREMENT SERVICES, LLC
 Domicilio: 300 Harmon Meadow Boulevard, Secaucus, New Jersey 07094, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLNT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vitaminas; suplementos vitamínicos, minerales, dietéticos y nutricionales; suplemento dietético y nutricional para adelgazar, dieta, nutrición deportiva, físico culturismo, aumento de masa muscular y entrenamiento; polvos utilizados en la preparación de bebidas proteicas para su uso como sustituto alimenticio con fines de pérdida de peso (adelgazamiento); y bebidas de suplementos dietéticos, a saber, suplementos nutricionales para el fisiculturismo de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-917
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Isle of Wight Distillery Ltd
 Domicilio: Pondwell Hill, Seaview, Ryde; PO33 1PX, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MERMAID

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes del Reino Unido. La marca está compuesta de la palabra en inglés "MERMAID", cuya traducción al español es "SIRENA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas espirituosas; ginebra; ron; vodka; whisky; licor; cócteles alcohólicos preparados de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-910
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: American Airlines, Inc.
 Domicilio: 1 Skyview Drive, MD 8B503, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

American PetEmbark

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca consiste del término de fantasía "PETEMBARK", el cual no tiene traducción y del término en

idioma inglés "AMERICAN" cuya traducción al español es "AMERICANO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte de mascotas y otros animales vivos; almacenaje, manejo, cuidado de mascotas y otros animales vivos durante su transporte de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-915
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MARKETING ARM INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: Whidden Industrial Park 23395, Janice, Florida, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XENIC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Florida, La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura; fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-619
 Fecha de presentación: 2021-02-09
 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.
 Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143 Edificio Santillana, Medellín Antioquia, Colombia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIGUE LO BUENO

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Colombia.

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con el Reg. No. 131499 de la marca GRANUTS Y DISEÑO en CL. 29.

J.- Para Distinguir y Proteger: Maní preparado, mezcla de frutas y nueces, almendras preparadas, anacardos preparados (marañones), mezcla de frutos secos de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE AGOSTO DEL 2021 No. 35,677 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-912
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: CAJUN FUNDING CORP.
 Domicilio: 980 Hammond Drive, Suite 1100, Atlanta, Georgia 30328, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Esta solicitud sustituye la Sol. No. 10684/2020.
I.- Reivindicaciones: No reclamamos exclusividad sobre la palabra FLAVOR. Se protege la marca en su conjunto.
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-208
 Fecha de presentación: 2021-01-15
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Lemon Inc.
 Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIAMATCH

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Islas Caimán.
I.- Reivindicaciones: La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.
J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático y hardware para identificar contenidos fraudulentos cargados en teléfonos móviles/sitios informáticos (sitios web)/teléfonos inteligentes; software informático; hardware; software de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24357
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: AV. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO, URUGUAY.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAI-C.F.

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos; fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-560
 Fecha de presentación: 2021-02-04
 Fecha de emisión: 22 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TERRACULT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Uruguay. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; compost; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-493
 Fecha de presentación: 2021-02-02
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TERRACULT Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Uruguay. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos; fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-919
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SYNGENTA GROUP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Suiza.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-914
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MARKETING ARM INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: Whidden Industrial Park 23395, Janice, Florida, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XENIC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Florida. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24769
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGROEXPORTADORA SAN MARTIN S.A.C.
 Domicilio: Av. Dos de Mayo 516 Ofic. 201, Miraflores, Lima, Perú.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BC-1000 AESM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes agrícolas foliares y de suelo, fertilizantes, abono para las tierras; productos químicos destinados a la agricultura, horticultura, silvicultura, industria y conservación de alimentos de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-918
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GOOGLE LLC
 Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHROMECAST

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Controles remotos para televisores, monitores, proyectores, dispositivos electrónicos de consumo y dispositivos inteligentes para el hogar; control y micrófono activado remotamente por voz de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23944
 Fecha de presentación: 2020-11-09
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHONGQING AMITY MACHINERY CO., LTD.
 Domicilio: No. 200 ZHONGSHAN 2 ROAD, YUZHONG DISTRICT CHONGQING 400014, P.R., CHINA.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DECAKILA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos abrasivos [instrumentos de mano]; herramientas de jardinería manuales; juegos de manicura; cortadoras de barba; instrumentos de mano para rizar el cabello; herramientas de grabado [herramientas de mano]; podadera; sables; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; herramientas de mano accionadas manualmente de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE AGOSTO DEL 2021 No. 35,677 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-24365
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP, S.A.
 Domicilio: AV. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO. URUGUAY
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAI-P.X.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos; fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1174
 Fecha de presentación: 2021-03-15
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MONARCA COCADITAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de México.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal, pan y galletas de la clase 30.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24358
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP, S.A.
 Domicilio: AV. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO. URUGUAY.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAI-C.S.

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24486
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROMERICA PAY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23100
 Fecha de presentación: 2020-09-22
 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REGAL SPRINGS MANAGEMENT SERVICES PTE. LTD
 Domicilio: 101 THOMSON ROAD #30-05 UNITED SQUARE SINGAPORE 307591, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REGAL SPRINGS NATURALMENTE MEJOR TILAPIA CRIOLLA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Granos; sésamo; frijoles frescos; lentejas frescas; papas frescas; bayas, frutas frescas; champiñones (hongos) frescos; plantas; sembradillos en maceta; césped; flores; árboles jóvenes (retoños); cultivo de hongos; leños; maderas sin descortezar; corteza en crudo; troncos de árboles; maderas no procesadas; animales vivos; frutas y vegetales frescos; semillas; plantas y flores naturales; productos alimenticios para animales; maltas para la producción de cerveza y para la destilación. de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-881
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: De Beers UK Limited.
 Domicilio: 20 Carlton House Terrace, London, SW1Y 5AN, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DE BEERS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes del Reino Unido.; La marca está compuesta del término en inglés "BEERS" cuya traducción al español es "CERVEZAS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones, insignias de metales preciosos, lingotes de metales preciosos, cajas de metales preciosos, adornos de metales preciosos, joyería y joyería de imitación, piedras preciosas y semipreciosas, instrumentos horológicos y cronométricos incluyendo relojes de pulsera, relojes de bolsillo y relojes de pared de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-861
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 22 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: L3Harris Technologies, Inc.
 Domicilio: 1025 WEST NASA Boulevard, Melbourne, Florida 32919, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

L3HARRIS

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación Organizada bajo las leyes de Delaware.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría técnica en el campo de comunicaciones satelitales y de comunicaciones por medio de sistema de información relacionados, a saber, comunicaciones vía transmisión satelital, productos de microondas y telemetría e instrumentación, servicios de consultoría y asistencia técnica en los campos de comunicaciones y telemetría seguras de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24099
 Fecha de presentación: 2020-11-20
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: 3M COMPANY.
 Domicilio: 3M CENTER, 2501 HUDSON ROAD, ST. PAUL, MINNESOTA, 55144, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SCOTCH-WELD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Adhesivos para uso industrial de la CLASE 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24079
 Fecha de presentación: 2020-11-19
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1000, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, 01210, MÉXICO D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MARISELA YUMS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: PASTELES de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

Número de Solicitud: 2021-979
 Fecha de presentación: 2021-03-04
 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BURGER KING CORPORATION
 Domicilio: 5707 Blue Lagoon Drive, Miami, FL 33126, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Florida.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software de aplicación móvil descargable para obtener información de restaurantes, pedidos en línea de alimentos y bebidas para recoger y entregar, acceder a un programa de fidelización de clientes, que incluye información y perfil de cuenta, promociones e información sobre el estado de las recompensas de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2021.

